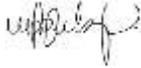


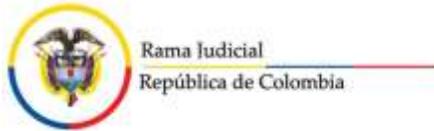
CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 09 de junio de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de entidades bancarias.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00176

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: EDGAR AUGUSTO MICAN

Fecha Auto: Junio 10 de 2021.-

Conforme a la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura, las respuestas allegadas por GNB SUDAMERIS (12-mayo-2021) y BANCO FALABELLA (14-mayo-2021), las cuales se informan que el ejecutado no ostenta vínculos con dichas entidades; se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de 11 de Junio de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a783b7020d9e4a64dc70e1f10d3fd6b062d27585f1a74a1fd27bdec67bf35

4

Documento generado en 10/06/2021 10:34:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>